

Proyecto de Comunicación: Solicitud de Ambulancia para el Municipio de Campo Grande

VISTO:

La situación crítica en la que se encuentra el parque automotor de ambulancias del nosocomio local, y

CONSIDERANDO:

QUE, el nosocomio de Campo Grande cuenta actualmente con tres móviles a su cargo:

-Móvil 438: Se encuentra parado en el estacionamiento del hospital debido a problemas eléctricos, embrague e inyectores, por lo cual no enciende desde hace más de seis meses. Además, la falta de mantenimiento por el tiempo prolongado de espera para su reparación ha agravado su estado.

-Móvil 358: Estuvo en un taller en la ciudad de Oberá durante más de un año. Aunque fue retirado hace un mes, tuvo que volver a ingresar debido a ruidos en el motor.

-Móvil 434: Está en calidad de préstamo de la Municipalidad de Panambi y es el que se utiliza en caso de urgencia. Sin embargo, presenta problemas de embrague, la calefacción no funciona para desempañar, ingresa agua a la cabina en días de lluvia, y las cubiertas no están en condiciones para salir a la ruta, lo que ha requerido asistencia en varias ocasiones, poniendo en riesgo al personal y a los pacientes;

QUE, el nosocomio no cuenta con los fondos suficientes para afrontar las reparaciones necesarias debido a la actual situación económica del país;

QUE, se ha informado esta situación en repetidas ocasiones tanto a la zona centro Uruguay, automotores, Red de Traslados y Subsecretaría de Salud, agotando todas las instancias sin obtener una solución efectiva;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO GRANDE, EN USO DE SUS FACULTADES, PROPONE EL SIGUIENTE:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicitar de manera URGENTE al Ministerio de Salud de la Provincia y a las autoridades competentes, la provisión de una nueva ambulancia para el nosocomio de Campo Grande, con el fin de garantizar la adecuada atención y traslado de pacientes, evitando poner en riesgo la vida del personal de salud y de los pacientes.

ARTÍCULO 2º: Instar a las autoridades a gestionar de inmediato los recursos necesarios para la reparación y mantenimiento de las ambulancias actualmente fuera de servicio (Móvil 438 y Móvil 358).

ARTÍCULO 3º: Se adjunta en el mismo como ANEXO fotografías del estado de las ambulancias.

ARTÍCULO 4º: Comunicar la presente resolución a las autoridades mencionadas y a la comunidad de Campo Grande, a fin de que estén al tanto de las acciones emprendidas y se mantengan informados sobre el estado del pedido.

ARTÍCULO 5º: De forma.

ANEXO:









